

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 <b>BOGOTÁ</b> Secretaría de Ambiente	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	
		<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2020</b>	
		Código: PA01-PL04	Versión: 2

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. METODOLOGÍA
3. PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO
  - 3.1. Cálculo de Empleos Necesarios - Análisis de la Planta Actual
  - 3.2. Provisión de los Empleos
  - 3.3. Estimación de los Costos de Personal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 <b>BOGOTÁ</b> Secretaría de Ambiente	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	
		<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2020</b>	
		Código: PA01-PL04	Versión: 2

## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 909 de 2004 establece en su artículo 17 “Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance: a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias; b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.”

Este documento, busca actualizar y consolidar la información de los cargos vacantes de la Secretaria, así como establecer los lineamientos para la provisión de estos, con el fin de garantizar la prestación del servicio.

El propósito fundamental de este plan es el de facilitar a las instancias de Recursos Humanos un instrumento para la incorporación del personal que posea las mejores competencias para el puesto objeto de provisión, de manera que su desempeño en el puesto alcance un nivel de excelencia y el desarrollo integral, que permita lograr sus objetivos personales y el éxito de la entidad. Es así como el Plan de Previsión de Recursos Humanos se constituye en una herramienta gerencial y de gestión por medio de la cual se establece la disponibilidad de personal con el que deba contar la Secretaría Distrital de Ambiente, para cumplir sus fines misionales, los lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo y satisfacer las necesidades de los usuarios y partes interesadas.

El presupuesto asignado anualmente a la Secretaria contempla la destinación del pago del personal que se requiera proveer los empleos vacantes garantizando los costos de estos.

## 2. METODOLOGÍA

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la Secretaria Distrital de Ambiente para la vigencia 2020, se ha diseñado atendiendo las directrices proporcionadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 <b>BOGOTÁ</b> Secretaría de Ambiente	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	
		<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2020</b>	
		Código: PA01-PL04	Versión: 2

Se realizó un análisis de necesidades de personal que comprende el estado actual de la planta de personal vigente y aprobado, estableciendo el número de empleos de la planta, número de empleos provistos y número de vacantes tanto temporales como definitivas.

También se analizó las formas de proveer las vacantes a través del ingreso, reubicación o traslado de personal y finalmente se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal de la Entidad.

### 3. PREVISIÓN DEL TALENTO HUMANO

#### 3.1. Cálculo de Empleos – Análisis de la Planta Actual

La Secretaría Distrital de Ambiente con autonomía administrativa y financiera, su planta global de personal de 142 establecida mediante el Decreto 110 de 2009 y Resolución No. 1372 de 2016, en lo que atañe al manual específico de funciones y competencias laborales de los diferentes empleos que conforman dicha planta. Esta organización se establece con la finalidad de fortalecer tanto la operación interna de la entidad, como su capacidad de coordinación intrasectorial e intersectorial, para garantizar el cumplimiento de las funciones, metas y objetivos de sus componentes misionales y de apoyo.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Vacantes con corte a 31 de diciembre de 2019, se tiene:

PLANTA DE PERSONAL	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	CARRERA ADTIVA	SITUACIONES ADMINISTRATIVAS				
			PROVISIONALIDAD	ENCARGO	COMISIONES DE SERVICIO (LNR)	VACANCIAS TEMPORALES	VACANCIAS DEFINITIVAS
142	21	121	6	18	4	19	11

- **PROVISIONALIDAD:** Corresponde a cargos en vacancia temporal y definitiva, los cuales se proveen por medio de esta figura.
- **ENCARGO:** Corresponde a cargos en vacancia temporal y definitiva, los cuales se proveen por medio de esta figura.
- **VACANTES TEMPORALES:** Corresponde a cargos en vacancia temporal por situaciones administrativas dadas al titular del cargo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	 <b>BOGOTÁ</b> Secretaría de Ambiente	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	
		<b>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2020</b>	
		Código: PA01-PL04	Versión: 2

### 3.2 Provisión de los Empleos

La provisión de los empleos vacantes de la Secretaria Distrital de Ambiente se realizará de acuerdo con las siguientes etapas:

#### **Provisión transitoria de los empleos de carrera en vacancia definitiva o temporal**

Los empleos de carrera administrativa se podrán proveer mediante la figura de encargo o nombramiento provisional, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y demás normatividad aplicable.

De acuerdo con la naturaleza de la vacante (libre nombramiento y remoción, o carrera administrativa), el Grupo de Talento Humano inicia los trámites establecidos en el procedimiento de **Selección y Nombramiento Ordinario, Periodo de Prueba y/o Provisional**, así como en la normativa aplicable vigente para la provisión del empleo.

#### **Provisión empleos de Libre Nombramiento y Remoción**

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el manual de funciones y competencias de la entidad, en concordancia con lo preceptuado en la ley 909 de 2004 y otras disposiciones.

3.3. Estimación de los Costos de Personal para la vigencia 2020, el costo total de la planta de personal de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE corresponde a \$29.909.223.000.

#### **Control de Cambios**

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha
1	Adopción	Enero de 2019
2	Actualización de la planta	Enero 2020